



## Ayuntamiento de Casas de Millán

### ANUNCIO

Con motivo de las elecciones a Cortes Generales de 29 de Noviembre de 2026, los Ayuntamientos deberán mantener el servicio de consulta de las listas electorales del sexto al decimotercer día posterior al de la publicación de la convocatoria, ambos inclusive, es decir **del 12 al 19 de Octubre de 2026,** mediante el cual los ayuntamientos podrán realizar las siguientes operaciones:

- ☐ **las consultas telemáticas de los datos de inscripción para unas elecciones,**
- ☐ **la cumplimentación del impreso de Reclamaciones.**

Si el servicio de consulta se realiza por medios informáticos, la consulta deberá formularse previa identificación del interesado. El documento de identificación deberá ser alguno de indicados, para el acto de votación, en el artículo 85.1 de la Ley Electoral: DNI, pasaporte o permiso de conducir en que aparezca la fotografía del titular.

Casas de Millán a fecha de firma electrónica

El Alcalde

Fdo.: Mario Cerro Fernández

MARIO CERRO FERNÁNDEZ (1 de 1)  
Alcalde  
Firma: 09/10/2026  
HASH: 2e4e1f040bd9d9f0510a534aeb75a3b



Cód. Validación: 3QW2NNK2QAM6S746T694NHP69  
Verificación: <https://casasdemillan.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

